

20-256

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 7 de febrero de 1979, se conmemora el OCTOGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE FUNDACION DE LA SOCIEDAD "OBREROS DE ALAUSI";

Que desde su fundación, la Sociedad "Obreros de Alausi", ha venido realizando un trabajo fructífero en capacitación artesanal y asistencia social de las personas más desamparadas;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante del pueblo ecuatoriano, reconocer la fecunda labor de nobles instituciones que enaltecen a la Nación y proporcionan los medios necesarios a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar, reconocer y respaldar la labor que viene realizando la SOCIEDAD "OBREROS DE ALAUSI", con ocasión de celebrar el OCTOGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.

Delegar al señor JUAN CANTOS HERNANDEZ, legislador por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografa del presente Acuerdo al señor Galo Quisatezi C., Presidente de la Sociedad "Obreros de Alausi", en la Brecha Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintion días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Inq. JUAN JOSE PONS ARIZAGA

Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General